



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 630014003006-2023-00347-00

En atención a la solicitud de impulso procesal presentada por la parte demandante, y de la revisión del expediente, se observa que la última solicitud allegada al proceso corresponde al 06 de marzo de 2024 (Archivo 022) donde solicitaba se le informara los títulos existentes para el proceso, a lo cual, el despacho mediante correo electrónico del 07 de marzo de 2024, le remitió la respectiva consulta de depósitos judiciales:

Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial>
Para: notificacionesjudicialesaloo@gmail.com Jue 07/03/2024 11:55

 RESPUESTA SOLICITUD CON...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudicialesaloo@gmail.com (notificacionesjudicialesaloo@gmail.com)

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD CONSULTA TITULOS RAD. 630014003006-2023-00347-00

Responder Reenviar

Perez Responder Responder a todos Reenviar
Para: notificacionesjudicialesaloo@gmail.com Jue 07/03/2024 11:55

 Portal Depositos Judiciales2...  Portal Depositos Judiciales.pdf
135 KB 134 KB

2 archivos adjuntos (268 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Cordial saludo;

Por medio del presente y en atención a lo solicitado por usted al Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso con radicado 630014003006-2023-00347-00, por instrucciones de la secretaria del despacho, le remito el respectivo soporte de la consulta realizada en el portal web del Banco Agrario de los títulos/depositos judiciales en lo que se relaciona con el proceso referido, lo cual es con el propósito de responder de fondo su solicitud y para lo de su conocimiento.

De igual manera, se le reitera que, a la fecha, y revisado nuevamente el sistema de depósitos judiciales, no existen títulos constituidos a favor de este despacho y para el presente asunto:



Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 10.250.103.254

Fecha: 08/04/2024 08:20:42 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

18590747

Ahora bien, en cuanto a la aplicación del artículo 111 del C.G.P., en concordancia con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2023, se le significa al togado que en cumplimiento de la citadas normas, le fue enviado el 25 de octubre de 2023, a los correos electrónicos: notificacionesjudicialesaloe@gmail.com y rojasvabogadosconsultores@gmail.com, el oficio que comunica la medida que fuere decretada al cajero pagador para ser diligenciados.

A saber:

Retransmitido: REMITO OFICIO N° 1636 PROCESO 630014003006-2023-00347-00 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/10/2023 9:29

Para: notificacionesjudicialesaloe@gmail.com <notificacionesjudicialesaloe@gmail.com>; rojasvabogadosconsultores@gmail.com <rojasvabogadosconsultores@gmail.com>

1 archivos adjuntos (22 KB)

REMITO OFICIO N° 1636 PROCESO 630014003006-2023-00347-00 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA :

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudicialesaloe@gmail.com (notificacionesjudicialesaloe@gmail.com)

rojasvabogadosconsultores@gmail.com (rojasvabogadosconsultores@gmail.com)

Asunto: REMITO OFICIO N° 1636 PROCESO 630014003006-2023-00347-00 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Con todo, se solicita al gestor judicial de la parte interesada, previo a remitir solicitudes de esta índole, verificar el estado del proceso, a fin de materializar principios como el de economía procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado 53 del 11 de abril de 2024)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LMGR
(TRABAJADOS)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e2ef080474b8ec9e9ba128073a47382644465bc580d9ee70307a8a923cb585f**

Documento generado en 10/04/2024 02:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>